



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 28 OCT 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 695

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la señora Paola Cartes Placencia de fecha 18.10.2019.
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.-**Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala con venta de comidas y bebidas alcohólicas:**

RESPONSABLE	PAOLA CARTES PLACENCIA
RUN	11.794.635-0
ACTIVIDAD	BAILE
LUGAR	MEDIA LUNA VILLA LA PALMERA
FECHA	VIERNES 01 Y SABADO 02 DE NOVIEMBRE DE 2019
HORARIO	01.11.2019 DESDE LAS 21:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE 02.11.2019 DESDE LAS 21:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
- 4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio



LUÍS CUEVAS IBARRA
ALCALDE